



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador 46/12 ven, instruido por la Sección de Comercio y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, al interesado D. Dagoberto Riascos Rodríguez por la infracción del artículo 24.4.l) de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Burgos, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Comercio y Consumo (calle Diego Porcelos, 4-3.ª planta), ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 9 de mayo de 2013.

La Concejala titular del Área de Desarrollo  
Sostenible e Innovación, P.D.,  
Carolina Blasco Delgado